JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Trámite	Despacho Comisorio
Origen	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta
Proceso	Regulación de Visitas
Solicitante	
	Natalia Muriel Zapata Diego Alejandro Castro Londoño
Radicado	No. 73001 31 10 006 - **2024 - 00065-00**
Asunto	Ordena auxiliar comisión visita domiciliaria

Por reparto correspondió a éste Juzgado AUXILIAR Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Garantías de Sabaneta, Antioquia, con el fin de realizar visita social con profesional idóneo -Trabajador Social-, para que realice el estudio de Redes y Entorno Familiar del hogar donde actualmente se encuentra ubicado el menor y de la misma manera que por medio del profesional idóneo-Psicólogo-, sea escuchado el menor en relación a las condiciones que surgen del trámite y, se sirva específicamente señalar las condiciones de salud, nutricional y psicológicas del menor y demás asuntos que sean necesarios para resolver el presente procedimiento. Al igual, las condiciones del proceso de evolución y adaptación a la familia donde actualmente vive el padre del menor.

Considerando lo anterior, se ordena que, por parte de la asistente social del juzgado, se realice dicha visita y valoración psicológica, para lo cual, la parte interesada deberá aportar todos los datos de la residencia donde en la actualidad vive el menor, además

del contacto telefónico fijo o celular y el correo electrónico, con el fin de verificar la fecha de la visita y el desplazamiento a la misma.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e01984529b3bc736d329b64e8f6aa6295e925dfc106ca03ce6c57b9104757d**
Documento generado en 15/02/2024 02:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica